



Andacollo, 3 de Diciembre de 2009

- ORDENANZA N° 1486/09 -

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Oscar Castro de fecha 05 de agosto de 2003,
El Expediente N° 762/03, generado en la oficina de catastro, bajo registro N° 1312 de mesa de entrada de la municipalidad de Andacollo;
El proyecto de construcción de la sala velatoria presentado por el señor castro; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Oscar Castro, manifiesta en su nota de fecha 05 de agosto de 2003, solicitar un terreno para destinarlo a la construcción de una sala velatoria;

Que es necesario contar con el servicio de sepelio en esta localidad par brindar un mejor servicio;

Que este proyecto es una necesidad para todos los pobladores de la zona;

Que es intención de éste Concejo acompañar todos los emprendimientos en beneficios para la comunidad;

Que este Cuerpo en concordancia con la normativa vigente, se orienta a facilitar la entrega de tierra a quienes pretenden utilizarla con fines comunitarios;

Que en virtud de los antecedentes consignados en la documentación obrante en el expediente, resulta procedente, otorgar la tierra, mediante la figura de COMODATO, con opción a venta, a favor de la persona mencionada;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y su reglamentación y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en calidad de COMODATO; con opción a venta, al Señor OSCAR CASTRO, DNI N° 7.576.344, un terreno en el ejido urbano de nuestra Localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08.-

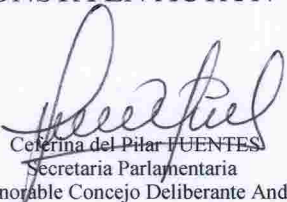
ARTICULO 2°: El terreno mencionado el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en la Zona I, identificado como lote g6, de la manzana 18, en el Barrio Las Rosas, con una superficie aproximada (398,34 m2) metros cuadrados, sujeto a mensura, según consta en Croquis adjunto el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la edificación de un local comercial de servicios fúnebre.-

ARTÍCULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de DOCE (12) meses, con opción a renovación por un (1) período similar, sujeto al cumplimiento de las cláusulas del convenio a suscribir oportunamente con el Señor Intendente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1314/08. Sin perjuicio de ello, deberá acreditarse el inicio de las obras dentro de los 6 primeros meses, bajo expresa sanción de caducidad de los derechos otorgados.-

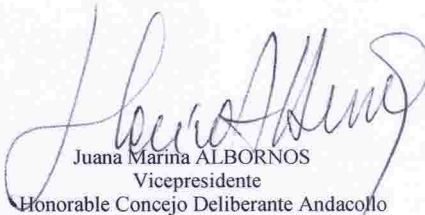
ARTÍCULO 4°: La construcción a realizarse deberá dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 5°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 646.


Celerina del Pilar FUENTES
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




Juana Marina ALBORNOS
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



Andacollo, 3 de Diciembre de 2009

- ORDENANZA N° 1486/09 -
-ANEXO-

Planilla de Superficies	
Lote	Superficie
d1	337,00
d2	345,00
d3	345,00
g4	345,00
g5	345,00
g6	398,34

Calle Huaraco

9,95

19,00

11,00

23,00

15,00

d1

23,00

15,00

d2

23,00

15,00

d3

23,00

15,00

g4

23,00

15,00

g5

23,00

15,00

g6

13,67

17,67

10,8

23,00

5,99

10,8

Calle Huinganco

calle a ceder

Calle Varvarco

Calle Fortín Los Guañacos

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:
Proyecto de Subdivision lotes g' y d de la Mza 18

CROQUIS DE LOCALIZACION :
(Fuera de Escala)

OBSERVACIONES :
las medidas del presente croquis se encuentran sujetas a mensura

PROVINCIA :
NEUQUEN
LOCALIDAD :
ANDACOLLO
DEPARTAMENTO :
MINAS
FECHA :
Noviembre 2009
ESCALA :
1:

Asim. Reyes Jesus Damian
Calle 222 - Chas Malal
T.E. 02948-421527